

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **6 de septiembre de 2021**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día seis de septiembre de dos mil veintiuno, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 807/21.- SERVICIOS SOCIALES.- 42. PROPOSICIÓN DE LA SRA. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD RESURGIR PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "DESPERTANDO ESPERANZAS", Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración (CSV d9caa720109526898196eee204f45952af090a0d) con la Entidad RESURGIR, CIF G-1400706, para la ejecución del Proyecto titulado "Despertando Esperanzas.-

SEGUNDO.- Aprobar un gasto de 10.000 €, con destino a la financiación de los gastos de alquiler, becas y materiales derivados del proyecto, y proceder al pago según el procedimiento establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, adoptando la modalidad de pago anticipado.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto de 10.000 € con cargo a la partida Z E10 2314 48929 0 del Presupuesto Municipal vigente

CUARTO.- La entidad beneficiaria deberá justificar la subvención concedida en el plazo de dos meses desde la finalización de las actividades, y en todo caso, con fecha límite el 1 de enero de 20/22, consistente en memoria de actuación, memoria económica y acreditación de las medidas de difusión de las actividades y proyecto subvencionado.-

1 de 1

Hash: 31673530730c7911104fa1bc17f4eaa6f6874945726d877c3e7bc35401eal982714c0b06ef6349b135b161d49a636187504cc55a9226398b2e220731a6775 | PÁG. 1 DE 3

Hash: 7a80bf202b7fba5d39e407a4a69cfd9b43ac4bc649f120499e007094621651e512900d3442277263c48b2c12b3aebbb5c498cc884f811abdb864294d45337df | PÁG. 1 DE 4



FIRMANTE

JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

fe595ddf15bbefb60cf2ef87fbed15a4588638f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****763**
****557**

FECHA Y HORA

16/09/2021 12:49:10 CET
16/09/2021 12:51:20 CET



FIRMANTE

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CÓDIGO CSV

a9d958cd6de5e704e7ec3a85338dc57d9a3a782a

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

P1402100J

FECHA Y HORA

17/09/2021 08:45:38 CET

QUINTO.- La entidad beneficiaria deberá cumplir con las obligaciones asumidas en virtud del Convenio de colaboración en que se instrumentaliza la subvención, así como estará sometida a las actuaciones de comprobación y control financiero que pudiera realizar el Ayuntamiento de conformidad con la legislación aplicable en materia de subvenciones, debiendo respetarse lo dispuesto en la L.O. 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de derechos digitales. Deberá también hacer mención expresa de la financiación municipal e incluir el logotipo y anagrama del Ayuntamiento, Delegación de Servicios Sociales en la publicidad de las actividades, sea cual sea el formato escogido.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras medidas de reforma administrativa, y en el art. 4 a) del R.D. 130/2019, de 8 de marzo, por el que se regula la Base de Datos Nacional de Subvenciones y la publicidad de las subvenciones y demás ayudas públicas.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º
EL ALCALDE-PRESIDENTE,



FIRMANTE
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE - PRESIDENTE)

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
****763** 16/09/2021 12:49:10 CET
****557** 16/09/2021 12:51:20 CET

CÓDIGO CSV
fe595ddf15bbefb60cf2ef8f7fbed15a4588638f

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>



FIRMANTE
AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

NIF/CIF **FECHA Y HORA**
P1402100J 17/09/2021 08:45:38 CET

CÓDIGO CSV
a9d958cd6de5e704e7ec3a85338dc57d9a3a782a

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a9d958cd6de5e704e7ec3a85338dc57d9a3a782a

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 7a80bf202b7fba5d39e407a4a69cfdbb43ac4bc649f120499e007094621651e51290d3442277263c48b2c12b3aebbb5d498cc884f8f1abdb864294d45337fdf

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016631_2021_00000000000000000000007723015

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 17/09/2021 8:45:37

Origen: Administración

Estado elaboración: Otros

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

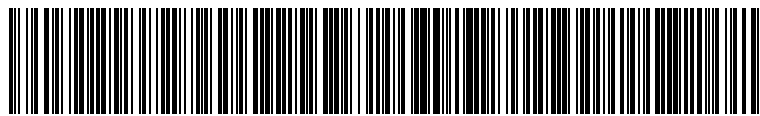
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a9d958cd6de5e704e7ec3a85338dc57d9a3a782a

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf